



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de LEONOR RAMIREZ DE POLANIA
contra MELQUICEDEC TOBAR TRUJILLO. Radicación: 41001-40-03-
007-2017-00785-00.

En atención al escrito y su anexo presentado por la parte actora, se,

RESUELVE

1º.- CORRER traslado a la partes en el término de 3 días del anterior
avalúo "Impuesto Predial Unificado" del bien trabado en la litis,
incrementado en un cincuenta por ciento de conformidad con lo dispuesto
en el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso.

2º. TENER como valor de dicho avalúo la suma de \$372.000.00.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.